



**DECRETO ALCALDICIO N° 3442.-
DECLARA SITUACION DE RIESGO
Y EMERGENCIA AREAS VERDES
COMUNA DE REQUINOA**

REQUINOA, Diciembre 02 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 638 de fecha 02.12.2019. de SECPLA, mediante el cual informa que a la fecha la comuna se encuentra sin servicio de mantenimiento de áreas verdes, ya que se está finalizando el proceso de la licitación ID 3656-168-LR19 "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Comuna de Requinoa", iniciado en noviembre 2019, lo que ha traído como consecuencia que una cantidad importante de áreas verdes de la comuna ubicadas en plazas, parques, y avenidas principales, se encuentre sin servicio de riego, mantenimiento y conservación, lo que ha provocado un deterioro grave en sectores tales como Villa María, Requinoa Centro, Los Lirios, entre otros. Solicita que se declare en situación de riesgo y emergencia las áreas verdes de la comuna, con la finalidad de tomar las medidas preventivas correspondientes. Adjunta Set fotográfico.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

DECRETO :

DECLARESE en situación de Riesgo y Emergencia, las Áreas Verdes de la Comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



***ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MAVS/COO/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-